

CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC. Y EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII – LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento, el convenio de Cooperación Institucional que celebran:

EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII – LAMBAYEQUE, identificado con numero de Ruc N° 29395990315, con domicilio en Calle Alfredo Lapoint N° 619, Oficina N° 202, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, representada por el Decano **Dr. Mirko Merino Núñez**, identificado con DNI N° **16716799**, a quien en adelante se denominará **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION**.

SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC., identificado con RUC N° **20611078987**, con domicilio en Cal. Tarata Nro. 115 Cercado de Chiclayo, Distrito y Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque, debidamente representado por el **Sr. Roiser Heredia Sánchez**, identificado con DNI N° **73603463**, en adelante se llamará **"SERVICIX"**.

Se denominará **LAS PARTES**, al referirse a **"SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC. y COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION**, de manera conjunta.

CLASUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

1.1 SERVICIX, es una persona Jurídica que ofrece los servicios de climatización, "Instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración".

1.2 COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION es una institución autónoma con personería jurídica de derecho publico interno, cuyo fin y atribución principal es ejercer la representación oficial y defensa del ejercicio de la profesión, en los organismos públicos o privados y en aquellos que por naturaleza de sus actividades así lo haga necesario.

EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION, cuenta con personal administrativos, directivos y empleados en general (**"LOS COLABORADORES"**) y agremiados del **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION ("LOS COLEGIADOS")**, en adelante **COLABORADORES y COLEGIADOS**, se denomina **BENEFICIARIOS**.

CLAUSULA SEGUNDA: - OBJETO DEL CONVENIO

2.1 Establecer condiciones preferenciales para que los **BENEFICIARIOS DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION**, conyugue e hijos y en caso de que **EL BENEFICIARIO** sea soltero otorgar a sus padres y/o hermanos beneficios en los servicios que **SERVICIX** ofrece y que el **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION** obtenga diversos beneficios conforme a lo especificado en las siguientes clausulas.

CLÁUSULA TERCERA. – DE LAS OBLIGACIONES DE “SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.”

3.1 Otorgar a los **BENEFICIARIOS** del **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**, a su cónyuge e hijos y en caso que sea soltero otorgar a sus padres y/o hermanos, los beneficios consignados que se adjunta al presente contrato **ANEXO 01**.

Dichos beneficios se aplicarán siempre que los **COLEGIADOS** se encuentren inscriptos (hábiles y no hábiles) del **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, COLABORADORES** y el pago por los servicios se realicen al contado. Cabe indicar que el descuento señalado solo aplicará sobre la tarifa regular y, por ningún motivo, será acumulable con otros beneficios, convenios y/o promociones.

3.2 El presente convenio es válido de por todo el año 2025 en la ciudad de Chiclayo

3.3 El descuento y beneficios mencionados en el punto anterior, aplica para los **BENEFICIARIOS y FAMILIARES DIRECTOS** durante la vigencia del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA. – LAS OBLIGACIONES DEL EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

4.1 Acreditar con un documento institucional (certificado, fotocheck o carnet de colegiatura) el vínculo de los **BENEFICIARIOS** con **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**. Los **BENEFICIARIOS** deberán presentar dicho documento junto con los demás requisitos establecidos por **SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.**, y el documento que valide el vínculo familiar para el caso de cónyuge, hijo, padre y/o hermanos; al momento de solicitar la promoción en alguno de los servicios.



Servicix Soluciones Integrales SAC.
Lic. Roiser Heredia Sánchez
Gerente General

4.2 Brindar facilidades al Equipo Comercial de **SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.** para reunirse de manera virtual o presencial previa coordinación con la oficina de comunicaciones o marketing o similar de **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**, con el fin de mostrarle las promociones de los servicios que se ofrece.

CLÁUSULA QUINTA. – DECLARACIONES DE LAS PARTES

5.1 **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**, no formará parte, ni intervendrá en la relación comercial entre los **BENEFICIARIOS** y **SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.**

5.2 **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**, no será responsable por deudas que mantengan los **BENEFICIARIOS** por la contratación del servicio.

5.3 Las partes declaran conocer que los beneficios no son retroactivos. Por lo tanto, en caso de existir **BENEFICIARIOS** que ya ha obtenido los servicios, el beneficio materia del presente convenio, se aplicara a partir del siguiente servicio y será efectivo durante todo el tiempo que

5.4 El descuento estipulado como porcentaje en la cláusula tercera numeral 3.1, será aplicado sobre los servicios siempre que se realice el pago al contado (efectivo o transferencia).

5.5 El descuento establecido en el presente convenio no se aplica sobre otros descuentos promocionales o convenios que el **BENEFICIARIO** pueda tener.

CLÁUSULA SEXTA. – DIFUSIÓN

6.1 Las partes acuerdan que la difusión de los servicios de **SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.** entre los **BENEFICIARIOS** se llevará a cabo, previa coordinación, bajo las siguientes modalidades y compromisos:

- a) **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** se compromete a difundir a través de sus herramientas de comunicación interna (boletines internos, intranet, email, redes sociales, etc.) la información que **SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.** le haga llegar sobre sus campañas.



Servicix Soluciones Integrales SAC
Lic. Rosal Heredia Sánchez
Gerente General

- b) **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** pondrá a disposición del **BENEFICIARIO** el material publicitario (brochures, volantes, afiches, etc.) que fuera enviado por **SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.** para cada campaña.

6.2 El acceso y las actividades de difusión contempladas en el presente convenio se llevará a cabo en coordinación proactiva y cooperada por parte de ambas instituciones.

6.3 **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** autoriza estilar su logo en la página web y redes sociales de **SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.** para dar a conocer el convenio efectuado y otros medios con fines publicitarios que considere adecuados.

6.4 **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** proporcionará el Link de su portal Web donde se visualizará los **COLEGIADOS** (hábiles y no hábiles) que recibirán el beneficio por convenio con **SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.**



CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA

7.1 El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2025 contabilizados a la firma del presente documento, plazo que podrá ampliarse a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA OCTAVA. – RESOLUCIÓN

8.1 Las partes acuerdan que este convenio podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo.
- b) Unilateralmente, mediante comunicación escrita cursada por cualquiera de las partes a la otra con treinta (30) días de anticipación, transcurridos los cuales el presente convenio quedará resuelto de pleno derecho sin obligación de pago por concepto de indemnización y/o penalidad alguna.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas por el presente documento, de conformidad con el artículo 1429° del Código Civil.

CLÁUSULA NOVENA. – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

9.1 Todas las controversias o diferencias que pudieran suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos de este convenio, o algunas de las cláusulas incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, son resueltas amigablemente por mutuo consenso según las reglas de la buena fe y de su común intención.

9.2 En caso de que no se pudieran resolver las controversias o diferencias dentro de un plazo prudencial, se considerará el convenio por terminado, sin que esto genere ningún proceso legal, carta notificación o citación extrajudicial o arbitral.

CLÁUSULA DECIMA. – RATIFICACIÓN Y FIRMA

10.1 Con la previa ratificación de las partes de todas y cada una de las cláusulas de este convenio y el acuerdo que el presente documento, así como aspectos no expresamente convenidos en él, se regirán por las reglas de la buena fe, la común intención de las partes y la legislación aplicable se firma en dos ejemplares de igual tenor en la ciudad de Chiclayo, uno para **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** y otro para **SERVICIX SOLUCIONES INTEGRALES SAC.** el 21 del mes de enero del 2025.

Servicix Soluciones Integrales SAC

Lic. Roiser Heredia Sánchez
Gerente General

MBA – ROISER HEREDIA SÁNCHEZ
GERENTE.
DNI: 73603463



Dr. Mirko Merino Núñez
REGUC N° 16064
DECANO REGIONAL

DR. MIRKO MERINO NUÑEZ
DECANO COLEGIO DE LICENCIADOS
ADMINISTRACION LAMBAYEQUE

1. El **25%** de descuento en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Tabla de costos de servicios con promoción por convenio.

Capacidad de equipos	Costo regular de Mantenimiento preventivo.	Costo con descuento por convenio
12,000 – 18,000 y 24,000 BTU	S/. 160.00	S/.120.00
36,000 – 48,000 – 60,000 BTU	S/. 200.00	S/.150.00

NOTA: Para servicios en Centros comerciales o industrias donde requieran seguros especiales, equipos calibrados, trabajos nocturnos, entre otros se cotizará como una partida adicional.

2. El **20%** de descuento en SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Tabla de costos de servicios con promoción por convenio.

Capacidad de equipos	Costo regular de Instalación de equipos de aire acondicionado.	Costo con descuento por convenio
12,000 BTU	S/ 450.00	S/ 360.00
18,000 BTU	S/ 550.00	S/ 440.00
24,000 BTU	S/ 650.00	S/ 520.00
36,000 BTU	S/ 950.00	S/ 760.00
48,000 BTU	S/ 1,300.00	S/ 1,040.00
60,000 BTU	S/ 1,500.00	S/ 1,200.00

NOTA:

1. Para servicios en Centros comerciales o industrias donde requieran seguros especiales, equipos calibrados, trabajos nocturnos, entre otros se cotizará como una partida adicional.
2. EL costo detallado es de Mano de obra, los materiales necesarios para cada instalación serán detallados en una cotización previa visita técnica.

Servicix Soluciones Integrales SAC

Lic. Roiser Heredia Sánchez
Gerente General

MBA – ROISER HEREDIA SÁNCHEZ
DNI: 73603463
GERENTE GENERAL

Dr. Mirko Merino Núñez
REGUC N° 16064
DECANO REGIONAL

DR. MIRKO MERINO NUÑEZ
DECANO COLEGIO DE LICENCIADOS
ADMINISTRACION LAMBAYEQUE